

## FACULTAD DE ARTES

Universidad de la República – Inciso 26  
Facultad de Artes – Unidad ejecutora 16  
Sección Compras  
José Martí N.º 3328  
Tel.: 2708 56 38  
162700-000196-22

### COMPRA DIRECTA N.º 175/22

Apertura del llamado: **Martes 6 de diciembre de 2022; hora 11:00**

**Objeto del llamado: Licencias e insumos informáticos**

**ATENCIÓN: Detalle de artículos al final de este documento**

**1. - CONSULTAS.** - Se podrán realizar consultas exclusivamente por correo electrónico, a la casilla [compras@artes.udelar.edu.uy](mailto:compras@artes.udelar.edu.uy) hasta el día viernes 2/12/22 y serán respondidas hasta el lunes 5/12/22 en la página de ARCE.

**2. - RECEPCIÓN DE OFERTAS.** - Las propuestas deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales, o por correo electrónico, a la casilla [compras@artes.udelar.edu.uy](mailto:compras@artes.udelar.edu.uy).

Las ofertas deberán ingresarse en el mencionado sitio web en formatos abiertos, sin contraseñas de bloqueo para su impresión y copia.

Es responsabilidad del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente a la plataforma electrónica.

Toda la información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o en inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre los ítems ofertados. Los oferentes están obligados a presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto de 2000.

Cuando el proponente deba agregar a su oferta documentos o certificados cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y presentarlo con el resto de la oferta.

**3. - APERTURA DE LAS OFERTAS.** - La apertura se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Oferta en Línea y la documentación ingresada como archivo adjunto, se considerará válida la oferta ingresada manualmente en la cotización en línea.

A partir de este momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración

## **FACULTAD DE ARTES**

contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna a las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo N.º 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

**Esta Unidad Ejecutora no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedido de esta Unidad Ejecutora no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.**

### **4. - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA. - Cotizar según anexo adjunto.**

Las ofertas deberán ser cotizadas exclusivamente en **moneda nacional**, incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son y qué porcentaje representan en el precio total. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

**La forma de pago será Crédito SIIF a 30 días, a contar a partir de la recepción de la mercadería, contra factura.**

**En la cotización online se deberá agregar una línea de código por cada opción, especificando en el campo “Variación” el número de opción al cual corresponden y las aclaraciones que se consideren necesarias.**

**5. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.** - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **30 días**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

**6. - CONSIDERACIONES GENERALES.** - Indicar claramente **marca, modelo, origen-procedencia, garantía y características propias de lo cotizado.**

**Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos/explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.**

Los artículos ofrecidos deben cumplir con las características antes descriptas. Estas exigencias son aproximadas, pudiendo ofrecerse variaciones.

## **FACULTAD DE ARTES**

**7. - PLAZO DE ENTREGA.** - El plazo de entrega máximo aceptado para el presente llamado será de 15 días corridos, a contarse a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra y no más allá del 30/12/22.

El incumplimiento de esta condición implicará la re adjudicación del ítem en cuestión al siguiente oferente mejor puntuado.

**8. - ADJUDICACIÓN.** - Esta Administración se reserva el derecho a adjudicar el presente llamado a la oferta más conveniente, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a los artículos 66 y 68 del TOCAF 2012.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el artículo 74 del TOCAF 2012.

**9. - ENTREGA.** - La misma deberá coordinarse con una anticipación mínima de 24 horas hábiles con el personal de la Sección Proveeduría. Por lo cual, deberá contactarse al correo electrónico a la casilla: [proveeduria@artes.udelar.edu.uy](mailto:proveeduria@artes.udelar.edu.uy) o al teléfono 2708 7606 int. 132

**10. - CLÁUSULA ESPECIAL.** - Las firmas adjudicatarias deberán estar en estado activo en RUPE al momento de la adjudicación y al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

**11. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** - Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**12. - NORMATIVA APLICABLE.** - Esta Compra Directa se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF 2020, a las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura.

Ítem	CÓDIGO SICE	Cantidad		Artículo	Detalle
1	72892	2	Unidad	CABLE SFP PLUS	SFP+ Compatibles con Switch Aruba Instant On 1930
2	81115	2	Unidad	RED IP PATCHCORD MM LC-LC LEN. 2M	Patchcord FO multimodo 50/125 OM4 LC-LC Duplex. 2 metros mínimo.
3	65059	3	Unidad	PUNTO DE ACCESO A RED DE BANDA ANCHA INALÁMBRICA ☐	Aps UBIQUITI UAP-AC-PRO
4	74875	1	Unidad	LICENCIA DE SOFTWARE	Licencia OS6450-SW-PERF